

Diez minutos después, se pasó nueva lista, y como se obtuviera el mismo resultado, el señor Presidente levantó la sesión.

Por la Redacción

Carlos Rey.

81a. sesión del martes 13 de noviembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvariño, Bedoya, Castro, Curletti, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro José, R. Pizarro Pablo M., Portella, Revoredo, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Senado, un proyecto de ley, por el que se dispone que las rentas de los Colegios Nacionales de Chíncha e Ica, formarán un fondo común, distribuible anualmente entre ambos planteles.

A las Comisiones de Hacienda, Instrucción y Legislación.

Del mismo, comunicando que con el No. 4749 ha sido promulgada la Resolución Legislativa, relativa a la elección de Fiscal interino de la Corte Suprema, mientras el titular doctor don Juan José Calle desempeña la Comisión que se le ha encomendado para la reforma del Código Civil.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al que se le dirigió a iniciativa del señor Curletti, con relación al costo de la vida en esta capital.

El señor Curletti.—Tengo que declarar con algún sentimiento que no me satisface la respuesta que ha dado el señor Ministro de Hacienda en el oficio que se ha leído. Yo creo que la solución de la crisis, que ha motivado la carestía de la vida en Lima, no de-

pende exclusivamente del Ministerio de Fomento; son cuestiones de carácter hacendario las que principalmente han motivado esta crisis en una ciudad como la nuestra de abundante producción.

Yo suplico que ese documento pase a la orden del día, con el objeto de formular un pedido solicitando la venida del señor Ministro de Hacienda. La carestía de la vida es un problema que no puede mirarse con indiferencia. Es una cuestión sumamente grave, que roza con muchos otros problemas estrechamente vinculados a nuestra nacionalidad. Es necesario que los Legisladores discutan este grave asunto con el Representante del Gobierno para buscar una solución saludable.

El señor Presidente.—En la estación de orden del día, nos ocuparemos del asunto a que acaba de hacer referencia el señor Senador por Huánuco.

—Continuando la lectura del Despacho, se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Hacienda, avisando recibo de la autógrafo de la ley promulgada por el Senado, por la que se crea un arbitrio sobre la chicha que se consume en la Provincia de Chiclayo.

A sus antecedentes.

Dos del mismo, informando acerca del proyecto que crea rentas para el sostenimiento del Colegio Nacional de Santa Rosa de la ciudad de Puno, y del que dispone se devuelva a la comunidad de indígenas de Chancay, los terrenos de Quepepampa.

Pasaron a las Comisiones que solicitaron dichos informes.

Del señor Ministro de Guerra, contestando al que se le dirigió a iniciativa del señor Bedoya, manifestándole la simpatía con que vería el Senado, se propusiera para el ascenso a la clase inmediata superior a un jefe vencedor de la Batalla de Tarapacá, que se encuentre en servicio y que se halle comprendido en la ley de Situación Militar, en homenaje a dicha acción de armas, cuyo aniversario tiene lugar el 27 del mes en curso.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

Del mismo rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deli-

beración del Senado, un proyecto de ley, que manda erigir un monumento en el Cementerio de esta capital, destinado a guardar los restos de los soldados españoles que murieron en la campaña de la emancipación y en el del 2 de Mayo de 1866.

El señor Curletti.— Tengo que expresar mi caluroso elogio al Ministro de Guerra, por haber interpretado el sentimiento del país al rendir culto a los soldados españoles que combatieron en la guerra de la Independencia, y que con su actitud dieron un ejemplo a la nacionalidad naciente, pues supieron cumplir con los deberes del soldado para defender su bandera. La guerra de la Independencia no ha sido una guerra fratricida, sino el resultado de una crisis social provocada por los hijos de la Colonia que creyeron haber alcanzado el grado de cultura suficiente para asumir la vida autónoma. Esos restos nos pertenecen, y el Perú los guardará con religioso recogimiento; por eso el proyecto del Gobierno, interpreta claramente el sentir general de la Nación.

Yo suplico a la Presidencia que dada la solemnidad y la importancia del proyecto, se pase sobre las disposiciones reglamentarias y se le dispense del trámite de Comisión, a fin de que se le dé inmediatamente curso y se pueda votar en la sesión de hoy.

El señor Presidente.— En la estación oportuna se consultará el pedido del señor Curletti.

—Se continuó dando cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Fomento, contestando un pedido del señor Costa, relativo a la necesidad de que se construyan locales especiales, o se establezcan Cajas de Seguridad para la conservación de los documentos de importancia para el país.

Con conocimiento del señor Costa, al archivo.

Del mismo, remitiendo, con motivo de un pedido del señor Portella, copia de la Resolución Gubernativa de 5 del mes próximo pasado, relativa a las condiciones de la concesión acordada a don Felipe Santiago Oré, para la pavimentación y explotación de la carretera entre Lima y Callao.

Con conocimiento del señor Portella, al archivo.

O. — 106

Del mismo, dando respuesta a un pedido del señor Basadre, sobre exclusión de la ciudad de Moquegua de las comprendidas nominativamente en la ley No. 4126, sobre saneamiento.

Con conocimiento del señor Basadre, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando haber sido aprobado el proyecto que se mandó en revisión, en virtud del cual se dispone que el arbitrio de canalización y de pavimentación a que se refiere la ley No. 4126, se cobrará a los propietarios de los inmuebles situados en las calles recorridas por tranvías, previa deducción de la parte que corresponda pagar a las Empresas de Tranvías.

A sus antecedentes.

Seis del mismo, mandando en revisión los siguientes proyectos:

El que reconoce servicios a don José Justo Pérez Palma.

A la Comisión de Hacienda.

El que destina a la adquisición de mobiliario y útiles de enseñanza para los Centros Escolares y Escuelas Elementales, de Hualgayoc, la partida votada en el Presupuesto para el pago de haberes del Juez de Primera Instancia de dicha Provincia y que no ha tenido aplicación.

A las Comisiones de Justicia y de Instrucción.

El que autoriza a la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, para acordar una pensión de diez libras mensuales, a don Abraham Ibárcena, antiguo empleado de dicha Institución.

A la Comisión de Culto y Beneficencia.

El que reconoce servicios a don Marco Aurelio Denegri, y manda expedir cédula de montepío a su viuda doña Irene Icaza.

A la Comisión de Minería.

El que reconoce a don Manuel S. Ayllón, veintidós años, cinco meses y quince días de servicios prestados a la nación.

El que indulta al reo José Castro Berrios, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, remitiendo el expediente administrativo de doña Rosa Orbegoso viuda de Varela.

Pasaron a la Comisión de Justicia.

De los mismos, avisando reci.

vo del que se le dirigió a solicitud del señor Arana, acompañando ocho ejemplares de la Memoria del Alcalde del Concejo Provincial del Bajo Amazonas.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

De los mismos, recomendando, a iniciativa del Diputado señor Cobián, el pronto despacho del proyecto que eleva los derechos de Faros.

Con conocimiento del Senado, se mandó contestar y agregar a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en la ley que eleva a diez centavos el impuesto que paga en la actualidad cada fanega de arroz en cáscara que se produce en el Departamento de Lambayeque, con destino al sostenimiento del Colegio Nacional de San José de la ciudad de Chiclayo.

De la misma, en la ley que establece un gravamen sobre la carga que se embarque y desembarque por el Puerto de Salaverry, destinando el producto a la construcción del Puente de Moche y a los estudios de un rompeolas en el indicado Puerto.

De la de Hacienda, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el expediente organizado por don Manuel T. Ureta Pereyra, sobre reconocimiento de servicios.

Dos de la de Justicia, que con igual objeto quedaron en Mesa en la misma sesión, en los expedientes seguidos por los reos Manuel Zevallos Bernal y Manuel Nizama Suárez, sobre indulto.

De la misma, en el proyecto venido en revisión, por el que se concede una gracia al reo Arturo Campos.

De la de Marina, en el proyecto venido también en revisión, en virtud del cual se manda expedir nueva cédula de montepío a favor de doña María Pacheco Concha viuda de Jiménez.

De la de Hacienda, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, que dispone la construcción de un camino carretero que partiendo de la ciudad de Santo Tomás, capital de la Provincia de Chumbivilcas, llegue a la de Sicuani, pasando por la Provincia de Canas.

De la de Premios, en el proyecto del Ejecutivo para que se expida cédula de montepío a favor de las viudas de los aviadores Octavio Espinoza y Julio Rovaretto.

De la de Agricultura, en el proyecto venido en revisión, por el que se reconoce servicios a don Pascual Saco Lanfranco.

Pasaron a la orden del día.

De la de Hacienda, con sólo dos firmas, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, sobre reconocimiento de servicios a favor de don Augusto Irigoyen.

Quedó en Mesa.

PEDIDOS

El señor Alvariño.— Ruego a la Mesa que se dé preferencia en el debate al expediente que favorece a la viuda del aviador Espinoza.

El señor Presidente.— Se tendrá presente el pedido del señor Senador.

El señor Franco Echeandía.— Voy a hacer un pedido que tiene relación con el formulado por el señor Curletti, al darse lectura al proyecto del Poder Ejecutivo sobre el Monumento a los soldados españoles, muertos en los combates de la Emancipación y del 2 de Mayo de 1866. Voy a pedir que en caso de que ese proyecto fuera dispensado del trámite de Comisión, y se pudiera discutir hoy, como lo ha solicitado el Senador por Huánuco, se prepare un duplicado de la autógrafa, para enviarlo al Rey de España.

El señor Presidente.— Se consultará el pedido en la hora oportuna.

El señor Castro.— Con el mayor gusto y con el mayor entusiasmo, me adhiero a la solicitud del señor Curletti, para que se dispense del trámite de Comisión al proyecto remitido por el Ministro de Guerra, y para que se le dé preferencia en el debate el día de hoy, antes de pasar a ocuparnos de asuntos particulares.

El señor Presidente.— Se tendrá por adherido al señor Castro.

El señor Castro.— Hay un proyecto concediendo aumento de montepío a la viuda del Coronel don Julio Jiménez. Voy a rogar a la Presidencia se digne ponerlo en el orden de preferencia para que se vote cuando le llegue el turno.

El señor Presidente.— Se ten-

drá presente el pedido del señor Senador.

El señor Castro.— En la República Argentina se edita una revista que se llama "Nuestra América", y el número 4443 ha sido dedicado en homenaje al Perú. Allí se enumeran todas las obras de importancia, y como digo, casi toda ella se refiere al Perú, haciendo conocer sus progresos en todo orden de actividades. Ruego a la Mesa que, si la situación económica lo permite, adquiera 200 ejemplares para que sean distribuidos entre los señores Senadores, a fin de que puedan remitir algunos a sus Departamentos. Teniendo en cuenta el reducido precio de esta Revista, me parece que la compra de ella no desequilibrará el Presupuesto del Senado.

El señor Presidente.— En la hora oportuna se hará la consulta, señor Senador.

El señor Alvaríño.— Señor Presidente. Con motivo de las indicaciones que hice ayer, respecto a la carestía de la carne en el Mercado y Carnicerías, he tenido el agrado de recibir la visita del Inspector de Subsistencias de la Municipalidad de Lima, quien me ha dado una amplia información al respecto, que creo de mi deber poner en conocimiento de la Cámara, ya que ayer tomó conocimiento de mi pedido. Me expresa el señor Inspector de Subsistencias que una vez que la Municipalidad se encargó de lo relativo a la venta de la carne, por haber desaparecido la Dirección del Ramo, que dependía del Ministerio de Hacienda, se resolvió fijar el precio, señalándose el de S/. 1.10 a 1.20 por kilo, modificándolo en relación con el corriente en el Camal. El Municipio ha tomado, también, una determinación que ha contribuido últimamente en mucho al abaratamiento, cual es el de que pasado el medio día se realice toda la existencia de carne. Esto, como es natural, obliga a los carniceros a la venta a bajo precio; por eso es que se ha tenido que vencer la resistencia que oponían los vendedores, habiéndose impuesto algunas multas.

Dice el señor Inspector de Subsistencia, que respecto a la carne que se beneficia en el Camal, se tiene establecida la costumbre de dividirla, según la condición de la res; y que así resulta baratísima

la carne de segunda clase. Me hizo, además, una exposición, respecto del trabajo intensivo y de los esfuerzos que despliega esa Inspección de Subsistencias del Municipio, que me ha llevado al convencimiento de que realmente la Municipalidad se ocupa con verdadero interés de atender a este asunto. Dejo constancia de ello.

El señor Presidente.— Constarán las palabras del señor Alvaríño.

El señor Portella.— Voy a molestar a la Mesa para solicitar que, si lo tiene a bien, se digne dar preferencia entre los asuntos particulares al expediente seguido por las hijas del que fué General Alvarado Ortiz, prócer de la Independencia, asistente a las Batallas de Ayacucho y Pichincha y Combate del Dos de Mayo. El Senado haría obra de bien atendiendo a las peticionarias con el premio pecuniario que solicitan.

Además, voy a solicitar que se consulte a la Cámara si se dispensa de la firma que le falta al dictamen que se ha emitido sobre el proyecto de reconocimiento de servicios del señor Augusto Alba.

El señor Presidente.— Respecto del primer pedido, expreso a su señoría que el expediente a que se ha referido está entre los asuntos determinados para verse en la sesión de hoy; y respecto del segundo, se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Mariátegui.— Me adhiero al primer pedido que acaba de hacer el señor Senador por Lima.

El señor Presidente.— Se tendrá por adherido al señor Mariátegui.

El señor Del Prado.— El señor Ministro de Hacienda, al dar respuesta al oficio que se le dirigió, recomendándole disponer lo conveniente para que los haberes de los Preceptores en las capitales de Departamento, sean pagados por la Compañía Recaudadora de Impuestos, manifiesta no ser posible atender esa petición, porque el desembolso que ese pago demandaría, haría imposible la remisión de fondos a la capital de la República. Pero como tengo conocimiento de que las oficinas de dicha Compañía después de cubrir los gastos en las capitales de Departamento, envía los saldos a

Lima, por lo que paga una Comisión a los Bancos, e igual descuento sufre el Gobierno por los fondos que remite para la cancelación de los servicios Departamentales, juzgo conveniente se elimine cualquier obstáculo que exista en el Contrato vigente, para que la Recaudadora pueda abonar los haberes de los Preceptores, con lo cual no sólo serán mejor atendidos dichos servidores, sino que se obtendría una apreciable economía por las Comisiones Bancarias que se pagan actualmente por la traslación de fondos.

Solicito se oficie nuevamente al mismo funcionario, con transcripción de mis palabras, a fin de que se sirva proceder en el sentido indicado.

Voy a formular otro pedido. — Los hacendados del Distrito de Cocotea, del valle de Tambo, me han dirigido un telegrama suplicándome gestionar, se conceda la autorización que han solicitado a la Compañía Recaudadora para que se les permita depositar sus alcoholes en los almacenes que dicha Compañía tiene en la Ensenada, y que no pueden trasladar porque la creciente del río no lo permite en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

Solicito que con remisión del telegrama que he recibido, y que envío a la Mesa, se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que disponga lo conveniente para que la referida Compañía dé las facilidades que reclaman los hacendados de Cocotea, vigilando debidamente la traslación de sus alcoholes, en resguardo de los intereses Fiscales.

El señor Presidente.— Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador por Arequipa.

El señor García.— Por encargo del señor Medina, Ministro de Fomento, y Senador por Ayacucho, solicito del señor Presidente que, en la próxima sesión, se sirva someter al voto del Senado el proyecto sobre Escuela Taller de Ayacucho. Así como los relativos a la apertura de dos Créditos adicionales para el Ministerio de Fomento.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Latorre.— Señor Presidente. Está a la orden del día el

expediente seguido por el Contador del Ministerio de Hacienda, señor Ureta Pereyra, y como los expedientes de los Empleados Públicos de la categoría de este funcionarios, han sido casi todos aprobados por unanimidad, en atención a la buena labor que desempeñan, me permito solicitar de la Mesa se sirva tomar en consideración el expediente a que me he referido, cuando se pase a la estación reservada a asuntos particulares.

El señor Presidente.— Se tendrá presente la indicación del señor Senador.

El señor Alvarino.— Señor Presidente. Los señores Senadores por las circunscripciones donde se elabora aguardiente, es decir, alcohol de caña, hemos celebrado una reunión para contemplar la solicitud de los productores que se reunieron en Asamblea en Abancay, y acordado redactar un memorial al señor Presidente de la República, manifestándole la situación angustiosa porque atraviesan los industriales alcoholeros e insinuando una medida que pueda salvarlos de la ruina.

He cumplido con entregar hoy al señor Presidente de la República ese memorial, y lo manifiesto ahora para que de ello tengan conocimiento mis estimables compañeros de esta Cámara y de la Colegisladora.

El señor Presidente.— Quedará constancia de las palabras del señor Alvarino.

El señor Curletti.— Señor Presidente. He tenido el agrado de ver que se han contemplado los derechos, con mucha justicia adquiridos por los funcionarios de la Administración Pública, a los cuales ya tuve la oportunidad de expresar mi simpatía, porque de sus buenos servicios depende en gran parte la marcha del Estado. Se halla, ahora, en Mesa un expediente de reconocimiento de servicios del señor Roca y Boloña, y suplicaría a la Mesa que, con la justificación que siempre le caracteriza, diera preferencia, en la forma que crea conveniente, a la discusión de ese proyecto.

El señor Presidente.— Se tendrá presente el pedido del señor Curletti.

El señor Franco Echeandía.— Me adhiero, señor Presidente.

El señor Presidente.— Se ten-

drá por adherido al señor Senador por Piura.

El señor Castro.— Se halla a la orden del día un proyecto venido en revisión de la Colegisladora para restablecer el Colegio Nacional de Otuzco. Este proyecto se comenzó a discutir en sesiones anteriores, no pudiéndose terminar porque yo solicité el aplazamiento por razones que ya son bien conocidas en la Cámara, a pesar de que mi propósito era que no se cambiara la finalidad primitiva del proyecto que establecía un impuesto al mineral que se extrajera de la región de Salpo. Yo tengo que acceder a los deseos del Diputado por Otuzco, autor del proyecto, que por carta se ha dirigido a algunos Representantes, inclusive a los señores Secretarios, solicitando que en vez del impuesto a que me refiero, se incluya en el Presupuesto General de la República la partida que corresponda al restablecimiento y funcionamiento de ese Colegio. Yo desearía, señor Presidente, que mañana se ponga nuevamente en discusión, a fin de que se cambie la estructura primitiva que tiene, y no quede aplazada la resolución de este asunto hasta otra Legislatura, y se pueda incluir en el Presupuesto General de la República la suma de 1,500 libras que importa el sostenimiento de ese Colegio.

El señor Presidente.— La Mesa atenderá oportunamente el pedido del señor Castro.

El señor Castro.— Debo recordar que yo fui el que pedí que pasara este proyecto a Comisión, pero en una de las sesiones anteriores solicité que volviera a discutirse, en razón de que uno de los miembros de la Comisión me manifestó que el asunto no podía estudiarse, puesto que no se había terminado su discusión; de manera que creo que es necesario que la Cámara acuerde que vuelva el asunto a Comisión, para que se dictamine nuevamente si es que se debe incluir la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República. En mi concepto, pues, lo conveniente y parlamentario en este asunto, sería poner en discusión el proyecto, y entonces la Cámara resolverá si vuelve a Comisión para que ésta dictamine nuevamente, o si se cambia la primitiva faz del proyec-

to, que señalaba un impuesto a los minerales que salieran.

El señor Presidente.—Creo que mas fácil sería que el señor Castro pidiera la dispensa del tramite de Comisión.

El señor Castro.— Es que el asunto no está en Comisión, sino a la orden del día. Recordará la Presidencia y los señores Senadores, que, cuando se comenzó a discutir este asunto, pedí que se aplazase por 24 horas; se aplazó por este término y dos días después pedí que se volviera a discutir, lo que no ha podido realizarse por circunstancias de todos conocidas. Ahora el Diputado por Otuzco manifiesta que no insiste en que se busque renta gravando a los minerales de Salpo, y que acepta que se ponga partida en el Presupuesto. Yo pido, pues, que se ponga en discusión este asunto para que la Cámara resuelva si acepta la primitiva faz o la cambia.

El señor Alvarino.— Yo también cumpla encargo del Diputado por Otuzco, pidiendo que se levante el aplazamiento del proyecto creando fondos para el sostenimiento del Colegio de su Provincia, desde luego sin anticipar concepto al respecto.

El señor Castro.— Me voy a permitir una observación; ahora no tiene que pedirse que se levante el aplazamiento, porque dos días después de aplazado, pedí que se discutiera con lo que quedó levantado el aplazamiento; después he pedido una tercera vez que sea discutido, y si no lo ha sido es porque no ha habido oportunidad.

El señor Portella.— Yo me adherí al pedido del señor Senador por La Libertad, al que se ha adherido el señor Alvarino, porque he recibido el mismo encargo del Representante por Otuzco.

El señor Presidente.— Se tendrá presente el pedido del señor Castro, al que se han adherido los señores Alvarino, y Portella.

El señor Franco Echeandía.— Ha venido de la Colegisladora un proyecto de ley, por el cual se destina el sueldo dejado de percibir por el Juez de la Provincia de Hualgayoc, a la adquisición de un mobiliario y útiles de enseñanza para la Escuela de esa Provincia. Como muchos proyectos análogos a éste, han sido resueltos favorablemente, ruego a la Mesa se sirva

solicitar de la Cámara que, en el momento oportuno, se le dispense del trámite de Comisión.

El señor Presidente.— Se consultará en el momento oportuno.

El señor Castro.— En sesiones anteriores, Sr. Presidente, solicité se pusiera al voto el expediente que tiene organizado la señora viuda de don Augusto Irigoyen. Como falta una firma, ruego a la Mesa se sirva consultar la dispensa de la firma que falta.

El señor Presidente.— Se tendrá presente en la estación oportuna.

Si no se formula ningún otro pedido, suspenderemos la sesión. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 58 p.m.

Continuando a las 6 y 25 p.m., y bajo la Presidencia del señor de la Piedra, y con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Bedoya, Castro, Curletti, Flores, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariategui, Piérola, José R. Pizarro, Pablo M. Pizarro, Portella, Revoredo, Espinoza, y Del Prado, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

—De conformidad con lo solicitado por el señor Curletti, se dispensó del trámite de Comisión y pasó a la orden del día, el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se autoriza al Ejecutivo para abrir Créditos adicionales, con el objeto de atender al pago de las pensiones de los Magistrados Judiciales jubilados y cesantes y de los haberes de los miembros de la Corte Superior de Ancash.

—En armonía con un pedido de los señores Curletti y Castro, se acordó dispensar de dictamen y conceder preferencia en el debate, al proyecto de ley del Ejecutivo, que dispone la erección de un Monumento en el Cementerio General, que guarde los restos de los soldados Españoles que murieron en las Campañas de la Emancipación y en la librada el 2 de Mayo de 1866.

—De acuerdo con lo solicitado,

por el señor Castro, se dispensó de la firma que le falta al dictamen de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que reconoce servicios a don Augusto Irigoyen, pasando, en consecuencia, el expediente a la orden del día.

—De conformidad con lo solicitado por el señor Franco Echeandía, se exoneró del trámite de Comisión y pasó a la orden del día, el proyecto venido en revisión, que destina a la adquisición del mobiliario y útiles de enseñanza de los Centros Escolares y Escuelas Elementales de Hualgayoc, los haberes dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de la indicada Provincia.

—En armonía con lo solicitado por el señor Alvarino, se acordó mandar publicar en folletos el dictamen recaído acerca de la Cuenta General de la República, correspondiente al ejercicio económico del año anterior.

—Conforme a lo solicitado por el señor Castro, se acordó que se adquieran 200 ejemplares de la Revista intitulada "Nuestra América", que se edita en la Argentina, para su distribución entre los señores Senadores e Instituciones de los Departamentos.

El señor Presidente.—El señor Franco Echeandía ha solicitado que se haga un duplicado de la autógrafa de la ley propuesta por el Ejecutivo sobre el Monumento a los soldados Españoles, para que se remita a su Magestad el Rey de España. (Pausa). Yo creo que tal vez sería conveniente aplazar este pedido hasta después que se discuta y apruebe el proyecto.

El señor Franco Echeandía. — Mi pedido tiene por objeto que se saque una copia de la autógrafa de la ley, y que firmada por los miembros del Congreso, no por el Ejecutivo, se envíe a éste, para que por conducto de la Cancillería la remita, a su vez, al Rey de España. Yo creo que no puede hacerse de otra manera. Además, en otras ocasiones, tratándose de situaciones análogas se ha hecho lo mismo.

El señor Gonzales.— Yo estoy de acuerdo con el señor Presidente, al insinuarle al señor Franco que postergue su proposición hasta después que se apruebe el proyecto. Creo que el primer pedido del señor Franco Echeandía es

viable, no así el segundo, de que sólo se remita copia de la autógrafa, sin el cúmplase del Presidente de la República. Precisamente, lo que le dá valor a la comunicación es la firma del Presidente de la República.

El señor Curletti.— La insinuación que ha hecho el Senador por el Cuzco coincide con los propósitos del Senador por Piura. Inmediatamente después de votar el proyecto, procede el pedido, pero no es posible que se acuerde la expedición de la copia de una ley que no está discutida ni aprobada. Podrá considerarse el pedido como una insinuación a la Presidencia, pero es necesario postergar la discusión para cuando se apruebe la ley. Tiene también razón el Senador por el Cuzco al decir que lo que debe mandarse al Rey de España es un duplicado de la autógrafa, pero no una copia de la Redacción de la ley; y en cuanto a los antecedentes que se han recordado saben los Srs. Senadores que lo que se envió fué una copia de la moción de orden del día que propusieron algunos señores Senadores de congratulación y confraternidad al Senado de los Estados Unidos al que pertenecía el señor Root.

El caso no es igual. Y aunque es muy laudable la idea, como el proyecto no se ha discutido ni aprobado, es absurdo aprobar antes el pedido.

El señor Franco Echeandía. — Sólo el claro talento del Senador por Huánuco ha podido descubrir que mi pedido es absurdo. Yo no he pedido que la autógrafa se envíe inmediatamente. He formulado un pedido para que la Mesa lo consulte en el momento oportuno, que no puede ser otro que después de la aprobación del proyecto.

El señor Curletti. — Por el respeto que tengo y la consideración que me merecen todos los señores Senadores, debo hacer presente que no he dicho que el pedido del Senador por Piura sea un absurdo; lo que he dicho es que sería absurdo votarlo cuando todavía no se ha aprobado el proyecto. Muy lejos de mi espíritu, está pues, calificar de absurdo el pedido del señor Senador, porque yo siempre guardo a mis compañeros las consideraciones que estamos obliga-

dos a guardarnos todos. Repito, que lo que he calificado de absurdo es que se ordene que se haga la autógrafa de una ley que no existe.

El señor Presidente.— Queda aplazado el pedido para cuando el proyecto haya sido aprobado por las dos Cámaras. El pedido del señor Portella para que se dispense de una firma el dictamen recaído en el expediente seguido por el doctor Augusto Alva sobre reconocimiento de servicios queda aplazado para cuando se dé cuenta del dictamen.

El señor Curletti.— En la sesión anterior manifesté la extrema urgencia que había, de que se votaran los Créditos Suplementarios solicitados por el Gobierno, para abonar los haberes de los Vocales Jubilados de la Corte Suprema y de la Corte Superior de Ancash. Desearía que se votaran esos Créditos que no han de originar discusión.

El señor Presidente. — Los señores que acuerden la preferencia que insinúa el señor Curletti, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido acordada.

El señor Alvariño solicitó en la sesión anterior que se emitiera un voto de aplauso a la Comisión de Presupuesto por el estudio que han hecho del Presupuesto de la República. Los señores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor Alvariño.— Pido que conste que ha sido por unanimidad.

El señor Portella.— Yo me adheriré a ese pedido.

El señor Franco Echeandía. — Al dejar constancia de que yo también me adheriré a ese proyecto, declaro que me reservé el derecho de ampliarlo cuando conociéramos el luminoso dictamen de la Comisión.

El señor Piérola.— Como Presidente de la Comisión de Presupuesto y cumpliendo un deber de reconocimiento con los señores que se han servido acordarle un voto de aplauso, expreso mi gratitud por tan señalada muestra de deferencia.

El señor Presidente.— Así constará, señor Senador.

REDACCIONES APROBADAS

Sin debate se aprobaron las siguientes:

Implantación del alumbrado público eléctrico en la ciudad de Huancavelica

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Consígnase en el Presupuesto General de la República una partida de dos mil libras peruanas, destinada a la implantación de alumbrado público eléctrico en la ciudad de Huancavelica.

Artículo 2o.— Una vez inaugurado ese servicio, pasará a ser propiedad Municipal.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 5 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Haciendo extensiva a los Bancos Nacionales las disposiciones de la ley No. 4639

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Se hacen extensivas a los Bancos Nacionales establecidos, o que se establezcan en Lima o el Callao, las disposiciones de la ley No. 4639, a excepción de la contenida en el artículo 3o.

Artículo 2o.— Las oficinas Bancarias que se establezcan en los demás Departamentos de la República, tendrán un capital efectivo mínimo de treinta mil libras peruanas (Lp. 30,000.00).

Artículo 3o.— Los Bancos Nacionales o extranjeros que a la promulgación de esta ley tengan más de veinticinco años de establecidos en el Perú, podrán continuar sus operaciones con el capital que tengan erogado, pero sin disminuirlo.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Impuesto sobre la carga que se embarque o desembarque por el Puerto de Salaverry

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase un impuesto de dos centavos por cada cinco kilos sobre la carga, en general, que se embarque o desembarque por el Puerto de Salaverry.

Artículo 2o.— El producto de este impuesto se aplicará, por partes iguales, a los gastos que demande la construcción del Puente de Moche, y a los estudios para un rompeolas del mencionado Puerto de Salaverry.

Artículo 3o.— El Poder Ejecutivo reglamentará la ejecución de esta ley.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Elevando el impuesto que paga el arroz en cáscara que se produce en el Departamento de Lambayeque

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Elévase a diez centavos el impuesto que grava en la actualidad a la fanega de 138 kilos de arroz en cáscara que se produce en el Departamento de Lambayeque, con arreglo a la ley de 17 de diciembre de 1887, destinándose el producto al sostenimiento del Colegio Nacional de San José de la ciudad de Chiclayo.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Modificación de la tarifa Consular vigente

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Modifícase el número cincuentatrés de la tarifa Consular ampliada por el artículo primero de la ley número dos mil doscientos diecinueve, en los siguientes términos:

“Los funcionarios Consulares de la República, cobrarán por certificar los cuatro ejemplares de cada factura que deben acompañar a las mercaderías que se importen por las Aduanas del Perú, el cuatro por ciento sobre su valor declarado, y el dos por ciento si las mercaderías se importan por paquetes postales, quedando

subsistente el derecho adicional del dos por ciento sobre las encomiendas postales, destinado al servicio de amortización e intereses del empréstito a que se refiere la ley número cuatro mil ciento siete”.

Artículo 2o.— Modifícase así mismo, los números cincuentaidós y cincuentaiocho, de la referida partida en la forma siguiente:

“Por expedir o visar cada uno de los pasaportes de pasajeros, nacionales o extranjeros, que se dirijan al Perú, en buques de vapor o vela, salvo los que constituyan un grupo de inmigrantes, se cobrará el derecho Consular de cinco soles de cuarentiocho peniques”.

Artículo 3o.— Modifícase así mismo, el artículo veintiocho de la mencionada tarifa en los siguientes términos:

“Por la formación o visación del rol de la tripulación de un buque, de vapor o de vela, nacional o extranjero, se cobrará como derecho Consular, dos soles de cuarentiocho peniques”.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 31 de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Excluyendo a la ciudad de Piura de las comprendidas en la Ley No. 4126, sobre saneamiento

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Exclúyese a la ciudad de Piura de las comprendidas nominativamente en el artículo 1o. de la ley No. 4126.

Artículo 2o.— El Concejo Provincial de Piura recaudará las rentas que según dicha ley debían aplicarse a las obras de saneamiento de esa ciudad, y las invertirá por sí mismo en el propio objeto.

Artículo 3o.— El Poder Ejecutivo reintegrará a la Municipalidad de Piura la suma que hubiese percibido por los Predios Rústicos y Urbanos de esa Provincia, desde el primer semestre de 1920, y el monto de lo que, por concepto de derecho adicional de importación, creado por la ley No. 4126, hubiese recaudado la Aduana de Paqueta.

Artículo 4o.— El Concejo Provincial de Piura podrá levantar un empréstito con la garantía de la presente ley, y lo invertirá exclusivamente en las obras de saneamiento de aquella localidad. Este empréstito será colocado a un tipo de emisión no menor de noventa y cinco por ciento y con un interés máximo del ocho por ciento anual.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Creación de un impuesto sobre la carga que se embarque o desembarque por los Puertos de Eten y Pimentel

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase un impuesto de dos centavos por cada cien kilos de carga en general, que se embarque o desembarque por los Puertos de Pimentel y Eten, el cual será recaudado por las respectivas Aduanas y entregado

por cada una de ellas, sin deducción alguna, al correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 2o.— El producto de este impuesto se invertirá exclusivamente en obras de saneamiento de las respectivas poblaciones.

Artículo 3o.— Derógase la resolución dictada por la Legislatura Regional del Norte, relativa a la creación de un impuesto para la construcción de un Malecón en Pimentel.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Disponiendo que las rentas de las extinguidas Juntas Departamentales, serán recaudadas por los Concejos Provinciales

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Las rentas de las extinguidas Juntas Departamentales, que conforme a la ley No. 4232, pertenecen a los Concejos Provinciales, serán recaudadas por éstos o por la entidad a quien encarguen su cobranza.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Premio pecuniario a doña María Castellanos de Gadea

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso atendiendo a la iniciativa del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 24 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder a doña María Castellanos de Gadea un Premio pecuniario de trescientas libras peruanas, el mismo que se consignará en el próximo Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. —Carlos A. Calle. — A. E. Lanatta.

Ascenso a la clase de Coronel al Teniente Coronel de Sanidad don Gerardo Alarco

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Coronel al Teniente Coronel de Sanidad don Gerardo Alarco.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. —Carlos A. Calle. — A. E. Lanatta.

Erección de un Monumento en el Cementerio de Lima, para depositar los restos de los soldados españoles que sucumbieron en la campaña de la Emancipación y en la Batalla del 2 de Mayo de 1866

El señor Relator leyó:

Ministerio de Guerra.

Lima, 13 de noviembre de 1923

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Con ocasión de la gratísima visita del Eminentísimo señor Cardenal don Juan Benlloch y Vivó, Arzobispo de Burgos, que nos ha traído con las bendiciones del Santo Padre, un mensaje de amor y simpatía del ilustre Monarca Español y su egregio pueblo; el Gobierno, interpretando fidelísimamente el sentir unánime de la nación, desea exteriorizar en forma perenne y digna, el hondo afecto filial del Perú a la Madre Patria y el culto fervoroso que a los héroes sabe rendir nuestro pueblo

Responde a este noble sentimiento y altísima idealidad nacional, el adjunto proyecto de ley, que, rubricado por el señor Presidente de la República, tengo el alto honor de someter a la deliberación del Congreso, seguro de que ese Alto Cuerpo, que tan digna y cumplidamente representa la voluntad de la nación, ha de prestarle la preferente y benévola acogida que por todo concepto merece.

Dios guarde a Uds.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Firmado: **Benjamín Huamán de los Heros.**

Ministerio de Guerra.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Erijase en el Cementerio de la Capital de la República, como testimonio del filial afecto del Perú a la Madre Patria, un Monumento destinado a guardar y venerar los restos de los soldados españoles que sucumbieron durante la campaña de la Emancipación y en la memorable jornada del 2 de mayo de 1866.

Artículo 2o.— El Poder Ejecutivo queda facultado para arbitrar los recursos que demande el cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Lima, 13 de noviembre de 1923.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Firmado: **Benjamín Huamán de los Heros.**

• Sucesivamente y sin debate fueron aprobados los dos artículos de que consta el anterior proyecto.

El señor Curletti.— Que conste que ha sido aprobado por unanimidad.

El señor Presidente.— Constará, señor Senador.

El señor Franco Echeandía.— Ruego a la Mesa que ese expediente se pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Franco Echeandía, se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

Créditos adicionales al pliego de de Justicia

El señor Relator leyó:.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un Crédito adicional por Lp. 592.8.00 a la partida No. 120, capítulo 2o., del pliego de Justicia del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores productos de los derechos de importación y exporta-

ción al azúcar y al petróleo, durante el año Presupuestal en curso.

Igualmente, el Congreso ha resuelto autorizar la apertura de un Crédito adicional por Lp. 12,221.430 a la partida No. 674, capítulo 7o., del mismo pliego y Presupuesto con cargo a los ya indicados mayores productos.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin discusión se aprobó el anterior proyecto.

Sesión reservada para tratar de asuntos particulares

El señor Presidente.— Se suspende la sesión pública para pasar a reservada y ocuparnos de asuntos de carácter particular.

—Le sesión se desarrolló en la siguiente forma:

—Se dió lectura al proyecto venido en revisión, por el que se acuerda un premio de mil libras a la viuda e hijas del que fué empleado de Hacienda, don Juan Márquez; así como al dictamen de la Comisión de Premios del Senado, que propone un fórmula sustitutoria.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se puso en votación el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, y resultó desechado por trece balotas negras contra cinco blancas.

—En debate la primera conclusión del dictamen, que opina por que se declare que el referido Márquez ha comprometido la gratitud nacional, se propuso el retiro de dicha conclusión, desde que no se trata de servicios eminentes, sino de gratificar la meritoria actuación de un cumplido empleado por largos años de servicios.

—Después de algunas indicaciones hechas con este motivo por algunos señores Senadores, la Comisión retiró la referida conclusión.

—Puesta al voto la segunda conclusión, que opina porque el precio se fije sólo en cuatrocientas libras, no resultó número para resolver por haber estado trece señores a favor y cinco en contra, quedando, en consecuencia, reservada para segunda votación.

—También quedó para segunda votación, el proyecto que reconoce servicios a don Santiago E. Villanueva, por haber alcanzado sólo once votos a favor y siete en contra.

—Por dieciséis balotas blancas contra dos negras, se aprobó el proyecto, en virtud del cual se reconoce un año, ocho meses y veintinueve días de servicios prestados al país por el doctor Raúl Rey y Lama.

—Por dieciocho balotas blancas, o sea por unanimidad de votos, se aprobó el proyecto venido en revisión, por el que se eleva la pensión de montepío de que disfruta doña María Pacheco Concha viuda de Jiménez.

—Por dieciséis balotas blancas contra dos negras, fué aprobado el proyecto que reconoce veintidós años, un mes y veintiún días de servicios prestados a la nación por don Augusto Irigoyen.

—Por no haber alcanzado votación, resultando sólo quince balotas blancas contra tres negras, quedó aplazado el proyecto que reconoce servicios a don Lizardo Bartra.

—Por igual circunstancia quedó aplazado el proyecto también sobre reconocimiento de servicios a favor de don Eleodoro Freyre, por haber obtenido sólo catorce votos a favor y cuatro en contra.

—También resultó aplazado por haber obtenido sólo trece balotas blancas contra cinco negras, el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se reconoce servicios a favor de don José Luis Roca y Bolaña.

—Por dieciocho balotas blancas, o sea por unanimidad de votos, se aprobó el proyecto que autoriza a la Sociedad de Beneficencia de Lima, para conceder una pensión de ocho libras mensuales a doña María Manuela Condorena y doña Graciela Dorado, esposa e hija, respectivamente, del Archivero de esa Institución don José María Dorado.

—Por quince balotas blancas contra tres negras, fué aprobado el proyecto que contiene el dictamen de la Comisión de Justicia, favorable a la solicitud de indulto del reo Manuel Nizama Suárez.

En votación y por diecisiete balotas blancas contra una negra, se aprobó el proyecto que recono-

ce tres años, siete meses y diecisiete días de servicios prestados al país por don José Eráusquin.

Con igual número de votos se aprobó el proyecto del Ejecutivo, que acuerda un premio de doscientas libras a doña Salomé Monsalve viuda de Gonzales.

También por diecisiete balotas blancas contra una negra, se aprobó el proyecto venido en revisión, por el que se indulta al reo Arturo Campos del tiempo que le falta para cumplir su condena.

En seguida y a mérito de las indicaciones hechas por algunos señores Senadores, el señor Presidente propuso, y la Cámara acordó, que el lunes 19 del actual, tenga lugar la próxima sesión de asuntos particulares.

Después de lo cual y siendo la hora avanzada, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 8 y 35 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

82a. sesión del miércoles 14 de de noviembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p.m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Bedoya, Castro, Gurletti, Flores, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando que, de conformidad con los deseos del señor Costa, ha remitido para informe de la Sociedad Geográfica, el proyecto que crea la Provincia de Juliaca, en el Departamento de Puno.

Con conocimiento del señor Costa, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que con el número 4754 se ha puesto el cúmplase a